



MECANISMO DE SEGUIMIENTO
CONVENCIÓN BELÉM DO PARÁ (MESECVI)
Decimoquinta Reunión del Comité de Expertas (CEVI)
3, 4 y 5 de Diciembre 2018
Washington D.C.

OEA/Ser.L/II.7.10
MESECVI-VII/doc.252/18
5 de diciembre de 2018
Original: español

RELATORIA
DECIMOQUINTA REUNIÓN DEL COMITÉ DE EXPERTAS (CEVI) DEL
MECANISMO DE SEGUIMIENTO DE LA CONVENCIÓN INTERAMERICANA PARA
PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER,
CONVENCIÓN DE BELÉM DO PARÁ

La Decimoquinta Reunión del Comité de Expertas (CEVI) del Mecanismo de Seguimiento a la aplicación de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, se celebró los días 3, 4 y 5 de Diciembre de 2018, en la sede de la Organización de Estados Americanos en Washington D.C., Estados Unidos de América.

En esta reunión participaron dieciocho Expertas de los siguientes países: Argentina, Bahamas, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Dominica, El Salvador, Ecuador, Guatemala, Jamaica, Panamá, Perú, República Dominicana, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Surinam, Trinidad y Tobago.

La Presidenta del Comité de Expertas del MESECVI Sylvia Mesa Peluffo, inauguró el evento. Asimismo, tomaron la palabra en dicho acto Carmen Moreno, Secretaria Ejecutiva de la Comisión Interamericana de Mujeres (CIM), Lara Blanco, Directora Regional Adjunta ONU Mujeres para las Américas y el Caribe y el Embajador Carlos Játiva, Presidente del Consejo Permanente y Representante Permanente del Ecuador.

Lunes 3 de diciembre

La reunión inicio a las 9:20 am, con las palabras de bienvenida por parte de la Embajadora Carmen Moreno. Seguidamente las palabras de Sylvia Mesa, Presidenta del CEVI, quien destacó algunos elementos de la violencia contra las mujeres por razones de género y como están determinadas por las relaciones de poder.

Lara Blanco, destacó la labor del MESECVI y su invaluable desempeño en seguimiento a la Convención de Belem do Pará. A través de los años se han reforzados los trabajos conjuntos entre el MESECVI y ONU Mujeres. Recientemente, ONU Mujeres está enfocada en la campaña Únete, cuyo lema es “Únete También”. Las dinámicas de la región son complejas y contradictorias. El hecho de ser la región con el mayor número de femicidios ha servido para incrementar los estudios sobre el tema. Una ampliación del concepto de feminismo, que se ha enfocado en la lucha por un mundo igualitario. Sin embargo, ha surgido un grupo de movimientos contrarios, en especial se ha visto en espacios políticos virulentos. Según cifras de la CEPAL (2700 femicidios en el 2017), sin incluir a Brasil (4000 femicidios en el mismo año) y México (2300 femicidios). Las estadísticas subestiman el número de femicidios porque no incluyen las desapariciones de mujeres. En la región la desaparición está asociada a movimientos migratorios. Por otra parte, es la región con mayor participación política de las mujeres pero también con la mayor tasa de femicidio de activistas civiles y políticas (defensoras). Brasil, Colombia y México, tienen las cifras más altas de asesinatos de defensoras. Estos ataques las exponen a una doble vulnerabilidad. La ONU Mujeres promueve la igualdad de género a través de distintas iniciativas. Esperemos aprobar este Modelo de Ley. A través de alianzas interinstitucionales podemos combatir estos patrones del patriarcado.

Seguidamente, intervino el Presidente del Consejo Permanente, Embajador Carlos Alberto Jativa, quien destacó la labor de las expertas y las felicitó por el trabajo que vienen realizando en el Comité. Mencionó que la semana pasada el Consejo Permanente conmemoró el día de la no violencia contra la mujer, en donde participó María Claudia Pulido, por parte de la CIDH, así como representantes de los Estados miembros. En esta reunión se informó sobre las políticas públicas enfocadas a erradicar y eliminar todas las prácticas discriminatorias contra las mujeres. En relación a la agenda y al proyecto de Modelo de Ley, saludó y alentó el trabajo de las expertas y los Estados.

Antecedentes al Proyecto Ley Modelo Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la muerte violenta de Mujeres (Femicidio-Feminicidio)

La Secretaría Técnica del MESECVI Luz Patricia Mejia moderó el diálogo sobre Antecedentes al Proyecto de Ley Modelo Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Muerte Violenta de Mujeres (Femicidio) en el que intervinieron como panelistas Lara Blanco, Directora Regional Adjunta ONU Mujeres para las Américas y el Caribe, Bárbara Bailey, Experta del CEVI, Jamaica y Alicia Deus, Consultora del Proyecto.

Luz Patricia Mejia Secretaria Técnica del MESECVI, señaló la necesidad de los Estados de contar con una ley modelo con el objetivo de encontrar el más alto estándar, como parte de una iniciativa para genere una herramienta, a fin de encontrar una salida a las lagunas que tiene la normativas internas, sobre esta forma de violencia letal que ocurre contra mujeres y niñas. Destacó que el objetivo de este panel es comprender qué tenemos en la región actualmente a nivel regulatorio, qué se está haciendo para erradicar la muerte violenta de mujeres y cuáles son los desafíos para la aprobación de la normativa y su aplicación.

Por su parte, Lara Blanco dio inicio al panel, haciendo referencia a los antecedentes en la región. Destacó que uno de los principales retos fue definir los parámetros del proyecto de Ley Modelo. A través de una gráfica analizó las particularidades de algunas regiones, con movimientos migratorios, haciendo referencia a la situación de Venezuela, mencionando que los países en los que se han presentado mayor cantidad de casos contra mujeres migrantes son Colombia, Brasil y Ecuador. En el proyecto de modelo se buscó integrar la posición de los países del Caribe. Se refirió a la reunión de octubre de 2017 en la que se hizo la primera presentación del proyecto de Ley Modelo al grupo de Expertas, así como a la reunión de julio de 2018, en la que participaron algunos países del Caribe, incluyendo la Comisionada de la CIDH. Sobre la situación en el Caribe, destacó los casos de Guyana y Trinidad y Tobago, ambos con una elevada tasa de femicidios.

La Experta de Jamaica Bárbara Bailey, presentó la perspectiva del Caribe sobre el feminicidio. Dentro de los antecedentes destacó que el Comité de Expertas adoptó en el 2008 una definición, sobre feminicidio a través de una declaración: Es el homicidio de una mujer por el hecho de ser mujer sin importar quien sea el sujeto activo. Esa definición incluía la responsabilidad del Estado por su negligencia en la investigación o juzgamiento de casos de violencia contra las mujeres o por su tolerancia hacia estas circunstancias. De los 25 países con mas feminicidios en el mundo 8 son del Caribe. En ese momento 11 países han tipificado el feminicidio, y 5 lo consideran como una situación de agravio. En 2014 en la segunda ronda de Evaluación el feminicidio no apareció como un tema importante dentro de la legislación.

El Caribe presenta una de las tasas más elevadas de asesinatos de mujeres. Jamaica cuenta con 48.7% de homicidios por ejemplo, datos de las fuerzas policiales y estadísticas. La mayoría de los feminicidios están relacionados con la violencia doméstica. La violencia intrafamiliar no es la única fuente de feminicidio, violencia basada en género. La información de los diferentes medios, indican que efectivamente existe y los homicidios son juzgados como asesinatos agravados y no como feminicidio. Homicidio no intencional y no como asalto. Decir que es un homicidio, niega la condición de que hay ausencia de especificación del género, que son delitos basados en el género. En Jamaica y Santa Lucía se considera un agravante. Hay países en donde no se incluye el término de homicidio por razones de género, lo que demuestra la vulnerabilidad de las mujeres en el Caribe. Hay agravantes por raza, religión o nacionalidad pero no por género. Las legislaciones en el Caribe existentes no son suficientes. Muchos de los temas tienen que ver con las diferencias en el idioma (Inglés-Español). Destacó que la inconsistencia (en el idioma, en el

capítulo 4, 6, el artículo 8) puede presentar problemas (aborto-terapéutico). Artículo 20 debe ser consistente con las leyes locales. Identificar áreas de disonancia. Señalo la necesidad de una estrategia clara y definida para obtener un instrumento efectivo. Igualmente, el femicidio es una palabra desconocida en el Caribe. Que se estudie la ley modelo previamente a su aplicación. Avanzar sin demora a la promulgación de la legislación. Es importante la educación pública sobre la violencia basada en género.

Luz Patricia Mejia, indicó la dificultad que representa de tratar de armonizar los dos sistemas legales en el Caribe y Latinoamérica. También destacó la labor de Bárbara Bailey, su liderazgo y apoyo al trabajo del Mecanismo.

Seguidamente, Alicia Deus presentó el panorama en Latinoamérica. Todos los países con excepción de Cuba y Haití, han aprobado leyes de femicidio pero carecen de protección en cuanto a la investigación y prevención. Es decir, faltan leyes integrales que faciliten la aplicación del tipo penal. 15 países contemplan el femicidio como tal. Argentina prevé una agravante al homicidio en caso que la víctima sea mujer. Chile por su parte, lo asimila al parricidio. Todas las leyes contemplan penas mayores para el feminicidio que para el homicidio común.

Igualmente señaló que en Argentina, Honduras y Nicaragua el sujeto activo es hombre, mientras que en el resto de los países el sujeto activo es neutro. La violencia basada en género tiene su origen en la relación desigual de varones y mujeres. En principio el sujeto activo debe ser hombre, sin embargo, es discutible la incorporación de las mujeres como agresoras. Siempre será necesario incorporar las relaciones desiguales en cuanto al género. Los tipos penales neutros (homicidio) protegen la vida, pero en este caso se trata de la vida de una mujer, que es violentada, arrebatada, por ser mujer. La violencia sexual representa un desprecio absoluto por la víctima. Su cosificación. Se debe tender a la prevención de toda violencia basada en género. Deben eliminarse atenuantes como la pasión, el honor, etc. La falta de restricción de la tipificación, conceptos que vienen de la sociología. Las relaciones desiguales de poder, que se basa en las conductas. Señalo las dificultades de algunos países en cuanto a la tipificación del delito. Hay países que no cuentan con leyes integrales (contentiva de normas procedimentales) que dificulta la aplicación de tipo penal. El objetivo fue incluir las categorías de las doctrinas que no se reflejan en los tipos penales. Otra intención incluir la investigación y la debida diligencia de los Estados.

Presentación del Proyecto de Ley Modelo Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la muerte violenta de Mujeres (Femicidio-Feminicidio)

Seguidamente, la presidenta del CEVI, realizó una breve presentación de la ley modelo, tomando como base la declaración de 2008. Señaló que la Ley contiene 7 capítulos y enumeró cada uno de ellos.

Acotó que una vez aprobada la Ley es imprescindible la educación en los países. La capacitación de todos los actores estatales. La concientización de la población en general. Redición de cuentas anuales por los países. Destacó que necesitamos una masa crítica que pueda manejar este tipo de legislación. Destaco que se hizo un análisis de la ley modelo en el Caribe para tratar de conciliar con los países angloparlantes. (Ver presentación).

Panel de Especialistas en Femicidio

Siguiendo con la agenda del día, un panel conformado por Mercedes Hernández, Directora de la Asociación de Mujeres de Guatemala, Patsilí Toledo, Abogada y Experta en feminismo, género y

derechos de las mujeres, integrante del Grupo de Investigación Antígona de la Universidad Autónoma de Barcelona, Rinette Djokarto, Experta de Surinam (en sustitución de Miriam Roache, Experta del CEVI, San Vicente y las Granadinas, quien se disculpó por estar indispuesta de salud) y Natalia Gherardi, Directora Ejecutiva del Grupo Latinoamericano de Justicia y Género (ELA) Argentina. Este panel fue moderado por la Presidenta del CEVI, Sylvia Mesa.

Este panel lo inició Mercedes Hernández, experta en derechos humanos, directora de la asociación de mujeres de Guatemala. Comenzó por señalar que los Estados deben intervenir para regular, criminalizar y prevenir el femicidio, que debe ser considerado como un crimen de odio. También debe entenderse como la violación de un derecho humano. Señaló que el femicidio debe considerarse un delito internacional y en consecuencia tener carácter imprescriptible. S la cara sexual del genocidio. Es preciso que los casos sean “contados”, no solo contabilizados. Se requiere tener una memoria histórica de los detalles sobre las muertes y las consecuencias, investigación y resultados. También destacó que es importante nombrar la realidad de manera efectiva, no es solo violencia doméstica o violencia de género, porque en estos conceptos no se identifica al sujeto activo ni tampoco a la víctima. Es preciso ver el femicidio de manera amplia de modo que el debate se abra en torno a como el derecho ha sido racista, misógino y patriarcal. La violencia contra las mujeres tiene su origen en el colonialismo, el capitalismo (neoliberalismo salvaje) y el patriarcado. También señaló que es preciso la incorporación de las mujeres transgénero como víctimas del femicidio.

En esta parte tomó la palabra Patsili Toledo, quien indicó que la Ley Modelo responde al hecho de que nuestros gobiernos han tomado conciencia sobre la problemática de la muerte de mujeres. Lo que demanda la ley modelo es armonizar la diversidad de normas en la región. Es importante castigar, pero la prevención / erradicación, debe ser el objetivo principal. Señala que es importante retomar este debate sobre femicidio / feminicidio y entender el núcleo de diferencia. La definición de los años 80 no es solo matar a una mujer por solo ser mujer, sino que estos hechos ocurren por la falla del Estado en cuanto a la prevención y sanción, es decir la impunidad. Considera que el feminicidio debe estar asociado a un crimen de Estado. El elemento de la impunidad del Estado hace que la investigación y acusación va dirigida a otro, al perpetrador, sin incorporar a la responsabilidad del Estado por su negligencia y falta de medidas para la prevención y erradicación de estos delitos, así como las fallas en la investigación y castigo. Señalo que es importante retomar la discusión en cuanto a la responsabilidad del estado en cuanto a la prevención y los mecanismos para asegurar la erradicación. Un desafío importante en la realidad es que las legislaciones cuentan con la resistencia por parte de los operadores de justicia. Esta ley puede apoyar a las entidades de justicia para combatir la impunidad. Situar este modelo dentro de la justicia penal. Esta Ley Modelo debe ser una ley garantista de los derechos humanos y en especial a los derechos de las mujeres.

Continuó Natalia Gherardi, destacando algunos comentarios generales sobre el proyecto de Ley. Los objetivos de la ley van más allá de la tipificación del delito. Se refiere al fenómeno social y esa manera de tratar el problema le da un enfoque de derechos humanos, convirtiéndola en una ley integral. Muy relevantes son los principios rectores en lo que destacó el principio pro persona y el principio de no regresividad (que se refiere al no retroceso en la garantía de los derechos que ya han sido adquiridos). La definición de feminicidio en la Ley Modelo establece un tipo penal específico, y también incorpora el odio a la identidad de género, y el crimen realizado por un varón.

Los principios y estándares establecidos en la Ley Modelo deberán atender luego a las constituciones de cada país.

En la mayoría de los países las leyes sustantivas y las leyes procesales están separadas. Luego estará el reto representado por el hecho de que en cada país, habrá que revisar cuales leyes deben derogarse para poder aplicar la Ley Modelo.

Otro reto es la educación de quienes investigan y juzgan estos casos. En Argentina por ejemplo, menos de la mitad de muertes violentas de mujeres ha sido calificada como femicidio. Los mayores desafíos estarán en la aplicación de la ley.

Ya para terminar tomó la palabra Rinette Djkart experta de Suriname, quien se refirió a los desafíos de la ley modelo: Primero señaló que el término feminicidio es desconocido, no existe en el derecho penal. No ha sido incorporado en los países del Caribe. Hay una ausencia de homogeneidad en la definición de feminicidio. Sobre el propósito de la Ley, es preciso convencer a los gobiernos de que se trata de un problema de género. En las leyes existentes es preciso distinguir el homicidio del feminicidio. Otro reto que enfrentamos es la falta de voluntad política, no hay acción ni señal visible para hacer cambios en cuanto a este tema. Hay ausencia de recursos materiales y humanos para atender este tema. Ausencia de mecanismos jurídicos. En cuanto a la sensibilización hay falta de entendimiento de lo que es el género. Existen datos limitados incluyendo por el Estado. Otro reto es la impunidad.

Que pasa en el caso de la muerte de una mujer cuando el hombre actúa en defensa propia.

Al final de las exposiciones se abrió el debate a los presentes y se presentaron las siguientes preguntas y comentarios:

1. Si la ley contiene disposiciones sobre recolección de data
2. Sentencia en Colombia que estableció que el estado era un segundo autor en un caso de femicidio
3. El problema de las defensoras y defensores de derechos humanos
4. La necesidad de educar a los niños en temas de genero
5. La necesidad de regular el tema de las mujeres discapacitadas y la violencia en contra de ella que tiene otras implicaciones.

Sobre el tema de la data Natalia Ghrardi señaló que se requiere una data dinámica y única por cada país. El dinamismo se refiere a conocer los casos y su desarrollo. La Presidenta del MESECVI señaló que se siguen los parámetros de la CEPAL para la recolección de datos. La comisión envía cuestionarios a los países. No todos responden y los que responden, no es posible precisar la precisión de dicha data.

Sobre el problema de las defensoras Sylvia Mesa señaló que es una preocupación permanente para la Comisión. También indicó que se entiende el deseo de hacer el femicidio un delito internacional pero ello es un reto importante.

Las ponentes del panel destacaron varios aspectos. Se señaló la importancia en tener en cuenta la responsabilidad del Estado y la violencia contra las mujeres, en donde debe asumir todas las consecuencias y responsabilidad. El Estado tiene el deber de reparar frente a todas las formas violentas.

Sobre el tema del registro, se indicó que cada país debe agrupar para llegar a la metodología y definición de cada Estado. Hay que entender el objetivo de los registros por país. Igualmente, se destacó que el CEVI, tiene una metodología de recolección de datos, sobre femicidio es tomado de la CEPAL. El indicador existe lo necesario seria que se aplique adecuadamente.

Asimismo, se indicó que el mecanismo en su sistema de indicadores de progreso, es una estadística es una formula que quedo como indicador de resultados. Debe haber un registro sencillo. Tener un registro de las circunstancias que rodean los casos para tener mas evidencia. No es solo ver las muertes de mujeres y niñas, sino identificar las relaciones desiguales de poder establecidas en la convención.

Muchos de los países del caribe, necesitarían una reforma legal vigorosa, los homicidios no son caracterizados que nos son estandarizados, necesitaríamos.

Se destacó que existen grupo de mujeres más vulnerables, tal es el caso de las mujeres con discapacidad, en donde se señaló que no hay estadísticas desagregadas que incluya mujeres con discapacidad. Sobre las mujeres migrantes, es el tema que debe atenderse desde la perspectiva de la protección internacional en colaboración de los Estados. Las mujeres migrantes tienen muchos desafíos.

Seguidamente tuvo lugar un almuerzo de trabajo.

Aprobación del proyecto de temario y del proyecto de organización de los trabajos (Punto 1 del Temario)

A comienzos de la tarde se reanudó la sesión y se procedió a la aprobación del temario y organización del trabajo.

Debate para aprobación del Proyecto de “Ley Modelo Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la muerte violenta de Mujeres (Femicidio-Feminicidio)” (Punto 2 del Temario)

Inmediatamente después, se procedió al debate del contenido del Proyecto de “Ley Modelo Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la muerte violenta de Mujeres (Femicidio-Feminicidio), que fue moderado por la Presidenta del CEVI, Sylvia Mesa. En este contexto, se discutieron cada uno de los artículos del Proyecto y en cada caso las expertas hicieron sus comentarios y acotaciones.

En cuanto al artículo 1, se debatió sobre la incorporación del término, “la debida diligencia”. Se incorporó el concepto de “discapacidad” y se acordó agregar los demás aspectos del artículo 9 de la Convención.

Con relación al artículo 2 inciso c, se eliminó la palabra “estatales”.

En el artículo 3 se presentó una discusión extensa en cuanto a incluir en el Modelo de Ley las definiciones. En el inciso E, se acordó que *“agresor es cualquier hombre que comete el delito de femicidio o cualquier otro delito o acto de violencia contra las mujeres por el hecho de ser mujeres”*. En el inciso F, se acordó la siguiente definición de mujer *“cualquier persona auto percibida como mujer”*. Esta definición representa un conflicto para los países del Caribe ya que algunas legislaciones locales no reconocen la autoidentidad (personas trans).

Inciso G se acordó hacer la referencia al Estatuto de Roma, tal y como esta redactado.

Por lo que respecta al Artículo 4 inciso b se acordó la siguiente redacción: “en cualquier ámbito de la comunidad que comprende...”

Esta ley es aplicable a los delitos de femicidio/feminicidio ante las acciones u omisiones de los Estados Parte respecto a las conductas femicidas/feminicidas, [por sus nacionales o personas que residan en su territorio,] consumadas o en grado de tentativa, así como a los actos preparatorios del delito, conspiración para cometerlo, la apología y las amenazas, que también son punibles y que tengan lugar [o no]¹:

Actos punibles. El artículo 4 se refiere a los ámbitos en donde se comete, actos preparatorios del delito, lugar dentro de la familia y el ámbito público. Definir el Estado como coautor.

El martes 4 de diciembre

Continuación: Consolidación y Aprobación de la Ley Modelo Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Muerte Violenta de Mujeres (Femicidio - Feminicidio).

Durante toda la mañana continuaron las discusiones para la aprobación proyecto de Ley modelo, contando con la facilitación de la sesión por la Presidenta del CEVI, Sylvia Mesa.

Se reinician las discusiones con la definición de estereotipos de género y pregunta a las presentes sobre su opinión a efectos de aprobar o no el concepto.

Se hacen observaciones a la definición en español, siendo que los plurales no están bien utilizados.

Alicia Deus comenta que en la Ley Modelo para erradicar la violencia política contra las mujeres en la vida política ya hay una definición sobre estereotipo de género y en tal sentido propone mantener la misma definición para ser consistente. Se lee el artículo y se aprueba su inclusión en la Ley Modelo que se discute en esta reunión.

Artículo 5 definición de Femicidio – Feminicidio. Interviene Hilda Morales experta de Guatemala y propone cambiar cualquier hombre por hombre o grupo de hombres que den muerte a una mujer por el hecho de ser mujer. Alicia Deus señaló que el hecho de que sean varios hombres en general es una agravante y por eso no hace falta incluir grupo de hombres. Leila señala que apoya la propuesta de Hilda para dar visibilidad al hecho de que hoy en día es común que ocurran hechos donde participan varios hombres. Hilda Morales lee el literal f del artículo 5 del modelo y que prevé el delito de femicidio por un grupo, pero dicho literal en realidad se refiere a delincuencia organizada. Sylvia explica que este Modelo no contempla el homicidio de mujeres por mujeres, en respuesta a las intervenciones de Miriam Roache de San Vicente y las Granadinas y Gaietry Pargass de Trinidad y Tobago, todo en el marco de la Convención Belén do Para. Se reitera que el sujeto activo del delito son hombres según lo acordado ayer. Interviene la experta de Trinidad y Tobago y pregunta sobre el homicidio de mujeres por el hecho de ser mujeres por menores de edad varones. Sylvia explica que se aplicarían las leyes de los países sobre la imputación a menores de edad. Interviene Miriam Roache de San Vicente y las Granadinas señala que el objeto de esta ley es tipificar el homicidio de mujeres por ser mujeres por un hombre. En todos los países el homicidio en distintas especies está regulado.

Literal a) se agrega ha intentado y se aprueba la redacción

Literal b) se aprueba como esta

¹ Lenguaje de acuerdo al Art.2 BdP

Literal c) se propone agregar: cualquier señal física de humillación o desprecio. Mercedes Hernández de Guatemala señala que incluir desmembramiento aquí (tipo básico) se confunde con las agravantes que prevén circunstancias menos graves que el tipo general. Tatiana Rein de Chile dice que no se incluye la violencia sexual xxx. Patsili xxx dice que no se puede separar la violencia sexual de la violencia basada en género, porque ambas son iguales. Alicia señala que se elimine tales como y se incluya cualquier acto de violencia... Flor comenta que cuando se habla de violencia sexual se incluye toda forma de violencia. No es necesario incluir específicamente violación. Dice que siempre que haya violencia sexual habrá feminicidio. La violencia sexual SIEMPRE es violencia basada en el género. Marcela Huaita de Perú propone rephrasing el literal d para agregar *incluyendo cualquier forma de violencia sexual o cuando haya señales físicas de humillación o desprecio contra esa mujer* y pasar la última parte del literal c al artículo de agravantes (8). Se modifica el artículo. Cristina xxx señala que la violación.

En la discusión del literal d, la humillación y el desprecio es difícil de comprobar, por lo que puede ser incorporado en la parte relacionada a la exposición de motivos.

Se definió concentrarse en los artículos que presentas comentarios o corchetes.

El literal h produjo una ardua discusión,

En cuanto al artículo 7 se aprobó sin discusión. Igualmente el artículo 8.

Artículo 9: quedo con una nueva propuesta.

Artículo 10 suicidio feminicida por inducción o ayuda aprobado sin mayor discusión

11 aprobado

12 aprobado

13 discusión y esperar propuesta.

14 Crímenes de genocidio, lesa humanidad, guerra contra las mujeres: se presentó la discusión en cuanto de mantenerlo o no. Específicamente entre la necesidad de mantenerlo o eliminarlo.

Artículo 15, el Caribe va a presentar una propuesta.

Artículo 16 : eliminar la palabra “pasión”.

Artículo 17: cuenta con algunas observaciones de forma. Susana colocar los principios

Se aprobó el 18 los delitos de femicidios son imprescriptible.

Se aprobó 19, 20, 21.

Artículo 32 capacitación: promover en la capacitación de las universidades. Artículo 8 de la Convención de Belem do Pará.

Hay la posibilidad de resumir los artículos.

Artículo 37 Esta ley entrara en vigencia a partir de su promulgación.

Posterior a una larga discusión sobre los artículos se precedió a seguir con la programación de la agenda y posponer la discusión.

Cooperación Regional Naciones Unidas Mujeres / MESECVI

A comienzos de la tarde, tuvo lugar la reunión entre Lara Blanco, Analistas del Programa de Mujeres de la Oficina Regional para las Américas y el Caribe de las Naciones Unidas y Luz Patricia Mejia, Secretaria Técnica del MESECVI, para acordar mecanismos de cooperación regional.

Lara Blanco señalo, el trabajo que se ha venido realizando y se ha incrementado con el pasar del tiempo, destacó la importancia de establecer estrategias en las alianzas y los pasos a seguir para mejorar la cooperación regional. En los temas de eliminación de la violencia contra las mujeres, a nivel legislativo, han trabajado en asesorías, con el MESECVI también se ha trabajado en el marco normativo de esta ley modelo. Se han dado algunas oportunidades importantes acaban de aprobar (abordaje a través de 6 pilares. Legislación y políticas, fortalecimiento

internacional prevención de la violencia y servicios de calidad disponibles con datos fiables y de calidad, aportes de las NGO y movimientos de mujeres, se ha creado la iniciativa llamada Spotlight. Nuevas estrategias y la implementación, como profundizar con el MESECVI temas como la violencia política. Como primer resultado del Spotlighth, revisión de las leyes, aprobar la ley modelo y que pasos a seguir. Temas pendientes como las mujeres desaparecidas hay que incluir este tema en el ente de legislación y política, así como el tema de las defensoras de derechos humanos y su relación con el feminicidio. Resultado 6 trabajo con alianzas, temas de litigio, generar una plataforma de conocimiento y mejores prácticas, proceso con la organización Centro por la Justicia y el Derecho Internacional (CEJIL), desde el punto de vista de Violencia Política, está la ley modelo, promover observatorios de paridad democrática tener registro lo que está pasando en los países. Que hacer con el caribe, primero definir promover las discusiones de la ley modelo.. Hacer visibles las especificidades en la recopilación de datos.

Luz Patricia Mejia mencionó que en cuanto a los mecanismos de cooperación intergubernamental, la presencia del spotlight llama la atención en la región, considera relevante la experiencia de ONU Mujeres, las agendas que se puedan juntar tenga el mismo input, para los estados es mucho mas claro avanzar en esa agenda. Así como lo hacemos con los indicadores de progreso. El otro tema, cada vez mas se ha recogido la participación de los informes sombras. Progresiva y mayor trabajo entre expertas y sociedad civil.

La Embajadora Moreno destacó la importancia del Taskforce. Un punto importante es la coordinación de todos los mecanismos, en temas de violencia igualdad de género, etc. Frente a toda esta fuerza que viene de los grupos de anti derechos, necesitamos una colaboración más intensa, por eso es muy importante en coordinar las actividades reales con los órganos regionales. Señalo que se ha priorizado las áreas en donde se quiere trabajar, la violencia contra las mujeres como ha impactado de manera negativa los trabajos que venimos haciendo. El Taskforce proviene de un mandato de la última cumbre de las Américas, la idea es unir esfuerzos con la meta5.5 liderazgo de las mujeres en los procesos de tomas de decisiones, obstáculos concretos varios ámbitos para combatir la violencia de las mujeres. En la Cumbre de las Américas (mujeres y corrupción delitos electorales). Estará disponible hasta el año 2021. Encaminar esfuerzos conjuntos en la implementación de esa agenda de trabajo. Liderazgo político y violencia, para responder una demanda de los Estados para que funcione la coordinación de la agenda conjunta.

Como conclusiones del debate se extraen las siguientes: se necesita de una metodología para trabajar, los temas, se pueden generar sub grupos. El espacio con las expertas es muy valioso buscar la manera de institucionalizar los procesos a través de los mecanismos. Considerar los temas mujeres desaparecidas, defensoras de derechos humanos y el protocolo de la esperanza. Con respecto a la ideología de género, hace falta hacer un proceso de divulgación y tomar en cuenta el contexto para definir a donde vamos a llegar con las discusiones para entrar y ganar.

Igualmente, otras Expertas señalaron la importancia de las academias son ejes importantes de participación trabajar como grupo de trabajo. Identificarnos con algunos temas. Igualmente se destacaron las necesidades específicas de los países de la región, un mayor trabajo de promoción y difusión asistencia técnica de los países, como las organizaciones de la sociedad civil se han venido integrando. Una propuesta de trabajo relacionada con la asistencia técnica y también el trabajo con la sociedad civil, tomando como resultados del tercer informe hemisférico. Igualmente, es importante enfocarse en formación de pensamiento, debido a que todos los avances se están viendo en desventajas, crear grupos de pensamiento y discusión.

Presentación del Informe de Actividades de MESECVI

Sylvia Mesa Peluffo, en su carácter de Presidenta del CEVI, presentó un informe sobre las actividades del MESECVI señaló en resumen las actividades de la XIV Reunión del Comité de Expertas, se aprobó la Declaración sobre la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres como Bien de la Humanidad y el Tercer Informe Hemisférico sobre la Implementación de la Convención de Belém do Pará. Igualmente, se presentó el proyecto de “Ley Modelo Integral para prevenir, sancionar y erradicar la muerte violenta de mujeres por razones de género (Femicidio/Feminicidio)”.

Se presentó un resumen de los trabajos realizados para el diseño de una Ley Modelo que busca servir como herramienta base para crear o actualizar la legislación sobre este tema en la región. Se hizo una primera consulta, el 25 y 26 de octubre de 2017 en la Ciudad de Panamá. Una segunda consulta el 10 y 11 de julio de 2018 en Puerto España, Trinidad y Tobago. Sobre la designación de Expertas, se dio la bienvenida a las Expertas de Perú y Bahamas y señaló que se ratificó a Tatiana Rein como Experta de Chile, por otro lado se conoció la renuncia de Guyana y Grenada. Asimismo se informó que Haití y Nicaragua no han participado desde hace varios años en las reuniones del mecanismo.

En cuanto a la promoción de la sociedad civil, destacó que la misma ha tenido una gran participación especialmente en la realización de los informe sombra en el marco de la Tercera Ronda de Evaluación Multilateral. Sobre las reuniones de cooperación interinstitucional, menciono la reunión realizada con Dubravka Simonovic, Relatora Especial de las Naciones Unidas sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias; Margaret Macaulay, Presidenta de la CIDH y Relatora Especial sobre los derechos de las mujeres; Dailia Leinarte, Presidenta del Comité de la CEDAW; Alda Facio, miembro del Grupo de Trabajo de la ONU sobre la cuestión de la discriminación contra la mujer en la legislación y en la práctica; y Feride Acar, Presidenta del Grupo de Expertos en Acción contra la Violencia contra las Mujeres y Violencia Doméstica del Consejo de Europa (GREVIO), en Boulder, Colorado. En cuanto a la asistencia técnica se realizó un Taller sobre la Guía de Indicadores del MESECVI y el Taller sobre las observaciones hechas a El Salvador en el Informe de país e informes de seguimiento.

Sobre las actividades de sensibilización, el MESECVI publico 26 comunicados, 13 cartas a altas autoridades, 35 eventos de sensibilización y 10 encuentros de cooperación interinstitucional. Respecto al financiamiento del MESECVI, en todas las Asambleas de la OEA y de la CIM han reiterado el llamado a los gobiernos a contribuir con recursos humanos o financieros para el MESECVI. Reiteró que el fortalecimiento del MESECVI requiere del apoyo de los Estados Parte en recursos humanos y/o financieros, y en la necesidad de encontrar alternativas de financiamiento que permitan el correcto funcionamiento del Mecanismo financiamiento y alternativas. Agradeció las contribuciones de Argentina, Nicaragua, México y Trinidad y Tobago.

Algunas Expertas destacaron que el Comité ha ganado solidez, pero se debe ser cautelosa en cuanto a los comunicados, que sean contundentes y oportunos, ya que están siendo vistas como referentes en la región. En cuanto a la coordinación con la CIDH, consideran que debe haber más coordinación y más conexión con las actividades del MESECVI. Ser más asertiva en ese sentido, debe estar más articulado con la CIDH y MESECVI, los informes. Hay que coordinar trabajos hemos ganado muchísimos espacios.

Al respecto, Luz Patricia, señaló, las dificultades que se han presentado para concretar acciones con la CIDH, muy especialmente al momento de organizar la reunión conjunta

planeada para esta VX Reunión del CEVI, que desafortunadamente no se pudo concretar por razones de agenda de la CIDH.

Finalmente, las expertas agradecieron la presentación del informe de actividades y felicitaron felicitar a la presidencia y al comité por el esfuerzo. Se han visibilizado los esfuerzos que se están dando en el CEVI, a través de las declaraciones.

Presentación de proyectos de opinión jurídica

En esta sesión tomaron la palabra Luz Patricia Mejía, Secretaria Técnica del MESECVI para presentar Amicus en caso de trata ante el Comité CEDAW con el tema sobre Mujeres desaparecidas/Legítima defensa de mujeres víctimas de violencia, luego de lo cual se abrió el debate entre las presentes, dirigido por Sylvia Mesa.

Luz Patricia mencionó que el Comité ha tenido muchas actividades, van saliendo cosas se van planteando temas que son relevantes. Se han recibido muchas solicitudes, incluyendo las realizadas por la CIM. En caso del tema Trata ante el Comité de CEDAW se acuerda que llevar adelante en impulsar esta iniciativa con la idea de definir la direccionalidad de este tema.

Sobre esta propuesta, la experta de Chile, destacó que estas nuevas iniciativas van en la línea de generar más contenido y por ende tendrían mayor resonancia para el Comité igualmente la experta de Guatemala mencionó que responder a estos requerimientos, le concede una mayor importancia del CEVI ante los otros espacios.

La Secretaria propuso enviar por correo la documentación correspondiente, para avanzar en el tema.

Se realizó la presentación de la opinión jurídica sobre legítima defensa, destacando la perspectiva de género en dicho tema. La primera opinión jurídica desgranar la legítima defensa, los elementos tradicionales, recoger doctrinas que demostraban la relación desigual de poder en el ciclo. El objeto es centrar un precedente. La prueba con perspectiva de género, analizar en qué estado psicológico se encuentra la mujer. Después de hacer los estudios se generan recomendaciones. Aprobación del modelo para entrar en el análisis.

Se concluyó aprobar la propuesta como opinión legal y que sea una recomendación del Comité de Expertas.

Algunas Expertas señalaron importante unificar criterios, ir numerándolas y tener los mismos formatos para declaraciones cartas. Lo mejor es sistematizar. Recomendaciones del comité, como se pronuncia el comité ante alguna situación que lo requiera. Generar un cuerpo y dar un paso más en cuanto a realizar recomendaciones que también deben ir acompañadas de un seguimiento. Dar difusión a través de las redes.

En conclusión se acordó adoptar la opinión jurídica como la primera Recomendación del Comité de Expertas sobre Legítima Defensa bajo la interpretación del Artículo 2 de la Convención de Belem du Pará.

Seguidamente se presentó la opinión jurídica mujeres desaparecidas

Con respecto a la opinión jurídica mujeres desaparecidas, casi no hay información ni levantamiento de líneas de acción, que vincula las causas por las cuales desaparecen las mujeres trata de plantear, no hay legislación activa hechos concretos vinculados a las dictaduras y

conflictos como en el caso de Colombia. Las causas de las desapariciones, entre ellas se encuentran las migraciones por ejemplo y las mujeres en situación de vulnerabilidad.

En conclusión se decidió aprobar esta opinión jurídica como la recomendación número 2, que sea tomada bajo la referencia de los artículos 7 y 8 de la Convención. De Belem du Pará.

Presentación de proyecto de opinión jurídica: matrimonio infantil

Matrimonio infantil, se planteó el fenómeno al tema de embarazo. Líneas generales para el manejo del Matrimonio infantil. Un diagnóstico dentro de la región. La idea es debatir sobre este tema. Es una solicitud de la CIM.

En esta parte, tuvo lugar el debate sobre matrimonio infantil luego de las presentaciones de Mirta Moragas, Consultora de la CIM, Santa Mateo, Especialista de Género, Plan Internacional, República Dominicana y Eugenia López Uribe, Oficial Principal para América Latina y el Caribe, Girls Not Brides.

Mirta Monagas un diagnóstico de las legislación. Como están y algunos desafíos. El primer cuadro edades mínimas (lo monstro a través de un cuadro). Las autorizaciones parentales y judiciales provienen del ejecutivo. Un grupo edad mínima 18 años. Caso llamativos. Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Honduras, México y Panamá. Costa Rica cuenta con una, Ley de relaciones impropias, penalizas uniones sexuales uniones con adolescentes, 13 y 15 años. Cuando es una adolescente una diferencia con más de 7 años, niño de 15 a 22 años. Penalización mayor.

Al hablar de prácticas nocivas, embarazo de niñas como causal de justificación del matrimonio. Casi todos los países establecen edad mínima. Cruce de edad mínima y edad para el consentimiento de relaciones sexuales, crea incongruencia el matrimonio hace legitimar un hecho punible.

Dentro de las recomendaciones señalo que las reformas legales deben tomar como parámetro las recomendaciones y estándares emanados de órganos de vigilancia de tratados, como el Comité de Derechos del Niño, el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW) o el MESECVI. Discutir dispensas por debajo de los 18 años, que no haga edad diferencial con los niños o las niñas. Las reformas legales deben incluir participación. Con su autonomía progresiva, reforma legislativas. El proceso más complejo, fortalecer el empoderamiento de las niñas, el cambio cultural y la erradicación de los estereotipos de género.

Algunas expertas señalaron y compartieron datos de sus respectivas legislaciones para armonizar las información, tal fue el caso de la experta de Brasil que señalo que la edad mínima para el matrimonio es de 16 años, así como la experta de Trinidad y Tobago quien explico cómo cambio la ley de su país, tenían 4 edades mínimas en 2017 cambio en colocar la edad de 18. Sobre consentimiento entro en vigor 2015 y quedo como edad mínima de 18 años.

Presentación de Santa Mateo Especialista de Género, Plan Internacional, República Dominicana: hay 8 países en donde existe una vulnerabilidad de violación de derechos de las niñas, proceso de articulación para visibilizar la situación, las niñas se les vulnera sus derechos y se unen con personas con 5 y 6 años de diferencia de las uniones. Ese escenario se basa en la investigación cada año se hace una investigación y ese informe refleja la realidad de las niñas. Como un tema de pobreza vulnera el derecho de las niñas. Son utilizadas y vendidas por sus padres, un tema

cultural que se vulnera por la pobreza ante esta realidad están colocando el tema en la opinión pública, hay que crear políticas públicas para que sensibilizar a las autoridades.

Eugenia López Uribe, Oficial Principal para América Latina y el Caribe, Girls Not Brides: es un tema que afecta a las niñas de manera desproporcionada. Se ha ignorado a pesar de las leyes. Han desarrollado una teoría del cambio, hace énfasis que no solo el tema de la legislación puede solucionar, hay que empoderar a las niñas, proveer servicios amigables en sistemas de protección, establecer o implementar políticas públicas. Las uniones son no formales, en México hay evidencia que las uniones formales dan ciertos sistemas de protección, la criminalización de la edad o equiparar las edades puede ser contraproducente. La recomendación de la infancia de la autonomía progresiva y no equiparar todas las edades mínimas, compartir la experiencia de África, se hizo en el parlamento posicionar el tema de las uniones tempranas.

Las Expertas señalaron que las presentaciones muestran datos que visibilizan la problemática. Destacaron que el maltrato infantil también es una causa del matrimonio infantil, también hay que tener en cuenta las prácticas religiosas o culturales. Las niñas no deberían tomar la determinación que se casen antes de los 18 años. El embarazo infantil es la ausencia de opciones.

También el no criminalizar a hombres, que mantiene relaciones con niñas de 11 años es un tema preocupante.

En conclusión la Presidencia señaló que es necesario profundizar los trabajos en este tema.

Miércoles 5 de diciembre

Se inició la reunión a las 9:30 am con palabras de Sylvia Mesa, Presidenta de CEVI quien señaló que reanudarían la discusión sobre los aspectos del Proyecto de Modelo que quedaron pendientes por discutir.

Antes, Susana Chiarotti, Experta de Argentina pidió la palabra y comentó que la experta de Paraguay Lidia Giménez no pudo asistir a la reunión por no contar con el apoyo gubernamental necesario para costear su viaje. Por lo que respecta a la Argentina, la experta tampoco recibió la respuesta debida y tuvo que alertar a la Comisión sobre la falta de respuesta en su país y gracias a la intervención de la Comisión fue cuando obtuvo respuesta y recibió los recursos para su participación en esta reunión de expertas. Esto demuestra falta de voluntad de los Estados para dar soporte al Mecanismo.

Se reanudó la discusión sobre las obligaciones del Estado y en particular los literales del artículo referido a la recolección de data y registros sociodemográficos y genéticos en casos de niñas y mujeres desaparecidas, femicidio/feminicidio, abuso sexual, violación y lesiones gravísimas, tanto de las victimas como de las personas condenadas por tales hechos.

Sobre el observatorio judicial se acordó que la información de las sentencias sean accesibles. Se incluyó la obligación de realizar capacitación obligatoria en derechos humanos desde la perspectiva de género para funcionarios judiciales. Se hicieron los cambios necesarios con los aportes de las presentes y se aprobó la redacción final.

Luego procedieron a discutir el artículo 14 referido al genocidio, en el sentido de si es conveniente o no el mantener dicho articulo en el Modelo de Ley.

Razones políticas aconsejan su eliminación pues el mismo podría encontrar fuertes rechazos por parte de las autoridades y gobiernos de los Estados Partes. En tal sentido se acordó la eliminación del mismo de la Ley Modelo.

Queda la revisión final y corrección de fallas gramaticales y con esto se procedió a aprobar el Modelo de Ley y se cerró el debate.

Evaluación y Definición de la Metodología de la Fase de Seguimiento

Se dio inicio a la discusión de este punto con el debate entre las presentes sobre la evaluación y definición de la metodología de la fase de seguimiento del Mecanismo. Sylvia Mesa, Presidenta de CEVI, inició la discusión señalando que es necesario prolongar el plazo para el proceso de evaluación pues 3 años no es suficiente.

Luz Patricia Mejía explicó que hay informes hemisféricos e informes nacionales. Los Estados han presentado quejas por la desactualización de los Informes al momento de su publicación. Los Estados tienen 3 meses para proveer información y siempre piden prórroga de 3 meses adicionales.

Se sugiere que la Ronda sea de 4 años y que se haga seguimiento a los informes nacionales en el próximo año y una vez que se termine este proceso, se haría seguimiento al informe hemisférico.

La ronda de 4 años se organizaría de la siguiente forma: 2 años de evaluación y luego 2 años de seguimiento.

Otros Asuntos

Luz Patricia, comenta sobre la existencia de un grupo consultivo de facto conformado por la Directiva y las que han sido Presidentas del Comité, por lo que se sugiere que se formalice su existencia y que el Caribe se incorpore. El C Bárbara and Miriam Roache aceptan formar parte del Consejo Consultivo.

En el Consejo se discuten temas puntuales. Sobre las cartas y comunicados, los mismos se elaboran y se someten a la revisión de la experta del país. Se pregunta si se deben publicar comunicados sobre todos los casos que se reciben, Cuáles serían las pautas para reaccionar. El Comunicado debe estar accesible a todas las expertas. La experta del país debe conocer el comunicado antes de que sea emitido.

Luz Patricia señaló que la Secretaria no cuenta con el personal suficiente para hacer el trabajo solas. Se requiere el apoyo de las expertas, se ha ido ampliando el tema de los comunicados los cuales han sido muy relevantes. Se han incrementado las solicitudes. Hay que establecer cual es el objetivo de los comunicados. Se desea que tengan impacto nacional y que cuenten con información verificable. Establecer pautas para la emisión de los mismos.

Susana Chiarotti experta de Argentina, manifiesta que se espera que las cartas y comunicados sean emitidos con base a jurisprudencia y la normativa internacional, particularmente con miras de la Convención de Belem du Pará. No podemos equivocarnos. Hay una presión y es deseable que la reacción sea oportuna. Es importante que se tenga la información precisa. Explica el caso de Lucia Pérez y las repercusiones del comunicado que fue emitido. Sugiere que la experta del país, se encargue de investigar el caso y envíe a la secretaria un borrador del comunicado. El

secretariado sería quien modifique el comunicado y de forma final al mismo para su publicación. Dice que no se pueden publicar comunicados sobre todos los casos, pues eso hará que se pierda el impacto de los mismos. Igualmente las expertas sugieren que el borrador que prepare la experta debe contener fuentes fidedignas de la información. Igualmente debe haber un balance y criterio de oportunidad frente a cada situación. Existe la política de enviar a la Autoridad Nacional Competente, previamente.

Se le dio la palabra a Lolita Chávez Defensora de Guatemala (Maya Quitche), quien aboga por su permanencia en territorios indígenas específicos que están siendo remilitarizados violando los derechos de estos pobladores. Denuncia que en Guatemala ocurre un genocidio y violencia contra las mujeres. Actualmente en el poder legislativo en Guatemala hay personas que abiertamente han promovido acciones en contra de estas poblaciones y de las mujeres. La llegada de empresas extranjeras es una amenaza porque les permiten extracciones en territorios. Aún existe por ejemplo el derecho de pernar. Derecho a vivir. No cuentan con acceso al agua (50% de las poblaciones no tiene el derecho de agua garantizado) Pide que la Comisión se pronuncie por estas situaciones que amenazan a las defensoras en Guatemala y en todas las Américas.

Sylvia Mesa agradeció la presencia de Lolita Sanchez en la reunión y la exposición de la situación y contestó que harán un estudio sobre el tema para pronunciarse de manera efectiva al respecto.

Mercedes Hernández: solicito al Comité, realizar una opinión jurídica sobre las defensoras de Derechos Humanos y Territorios refugiadas fuera de las Américas

Adopción de Acuerdos

Luego del diálogo entre los presentes, se adoptaron los acuerdos de la XV Reunión del Comité de Expertas (CEVI) del Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belém do Pará.

Clausura

A final de la mañana Carmen Moreno, Secretaria Ejecutiva de la Comisión Interamericana de Mujeres (CIM) y Sylvia Mesa, Presidenta del Comité de Expertas de MESECVI pronunciaron las palabras de clausura de la reunión.

MUCHAS GRACIAS